



CARTA A UN JUEZ

Señor Juez:

Yo, Tx. C. C., preso en la cárcel de Cuatro Caminos, sita en la ciudad de Granollers, provincia de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales obran en algún expediente olvidado en los juzgados, se dirige a usted con el respeto que me merece, y como mejor proceda según mis derechos y libertades individuales,

Digo:

Que mediante el presente escrito vengo a dar mi criterio personal sobre la medida jurídica injusta, tomada ante mi causa, en base a las siguientes

Alegaciones

En enero de 1999, fui condenado a la pena privativa de libertad de 12 años por delitos cometidos contra la propiedad y de robo a entidades bancarias.

Si tenemos en cuenta la cantidad irrisoria que sustraje, en comparación con lo que están robando, "con guante blanco", distintas administraciones públicas y sus gestores, entre ellos, los propios banqueros a quien atraqué, es una condena desproporcionada e injusta.

Si bien el día del juicio no fue usted quien dictaminó la cuantía de la pena a cumplir, que fueron psicólogos, psiquiatras, médicos forenses, los que modificaron la pena, fue usted quien la firmó.

Me pregunto, ¿no debería de haber ingresado en un centro de rehabilitación, para atender mi problema con las drogas? ¿Piensa usted que la cárcel es el mejor entorno para tratar la adicción a las drogas? ¿Me hubiera condenado a lo mismo, en el caso de que fuera famoso y no un hijo de obrero como soy?

Cuando leo la sentencia no encuentro el párrafo donde dice: que debo condenar y condeno a Tx. C. C. a:

- Perder a todos sus amigos y amigas.
- A sufrir humillaciones.
- A ser trasladado arbitrariamente de cárcel en cárcel.
- A que comunique con las personas que autoricemos.
- A controlar su correspondencia.
- A que no tenga intimidad.
- A que la Administración se quede con más de la mitad de la pensión que cobra mensualmente.
- A que su salud se deteriore.
- A decidir por él.
- A que no se exprese libremente.
- A que sea un peón productivo sin derecho a un sueldo digno.
- A que esté sujeto a la sumisión.
- A aislarlo siempre que muestre síntomas de rebelarse ante las injusticias que se cometan sobre él.
- A que sus familiares sean víctimas también de este sistema penitenciario, que gloriosamente defendemos.
- A un desarraigo social y familiar.
- A que cumpla la condena íntegra.



¿Cree usted que después de ocho años sobre doce he cambiado?

¿Cree usted que doce años de cárcel pueden cambiar a uno interiormente infligiéndole dolor en el cuerpo y el alma?

Por supuesto que he cambiado. Me han enseñado a ser racista, a ser intolerante, a tener unos prejuicios que mi familia me enseñó a no tener, a odiar al prójimo. Realmente sí que me han cambiado, pero para peor.

¿Cree usted realmente que este sistema funciona?

Si es para castigar, sí. Si es para tal y como dice el artículo 25.2 de la Constitución: "Las penas privativas de libertad y las medidas de Seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, así como al acceso a la cultura y desarrollo integral de su personalidad". Sencillamente, le digo que no.

Usted sabe realmente lo que sucede en las cárceles, entonces ¿por qué continúa metiendo gente en la cárcel, en vez de ser más inteligente y aplicar las medidas alternativas necesarias?

¿Cree usted que jóvenes de 23 años, con la cabeza llena de pastillas psicotrópicas, drogas del Estado y demás, son rehabilitados, reeducados, reinsertados, dentro de una enfermería de la cárcel? ¿Cree usted que dos psicólogos pueden rehabilitar a 250 presos dentro de un módulo? ¿Cree usted que 25 maestros pueden reeducar a 1.200 presos?

Si se aplicaran las medidas alternativas, seguro que a la larga, resultaría más beneficioso para aquellas personas que deben de cumplirlas y para las personas que los rodean, que son condenadas al mismo tiempo al sufrimiento, sin haber cometido ningún delito.

Usted tiene el deber de condenar a mi cuerpo a unas limitaciones físicas, pero nunca le han autorizado a condenar a mi alma al sufrimiento y menos a mi familia.

¿Actúa usted desde el fondo de su ser? ¿O lo hace desde la ley?

Tal vez tema usted ser el primero en romper con las normas y códigos que vienen instaurados desde hace más de dos siglos. Quizás por ello, delegan poderes sobre personas, distribuir el poder para que el preso no sepa contra quien tiene que luchar para defender sus derechos. Derechos que son vulnerados constantemente para que este se doblegue y caiga atrozmente, encontrando así la excusa perfecta para que puedan decir después con voz llena: "El sistema funciona, construid más cárceles".

En virtud de lo expuesto, yo, Txema Calvo Calle, por la experiencia adquirida durante tantos años de sufrimiento en soledad en sus cárceles, ardiendo en el fuego de sus leyes, envuelto en la oscuridad de los jueces, le pido, que antes de firmar una sentencia condenatoria, se mire el corazón y se pregunte si es de justicia.

En tiempo cautivo, en una de sus cárceles.

Tx.C.C.